

todavía católico. La exposición se mantiene expresamente en terreno psicológico o moral.

Por esta razón, si de modo genérico Pascal se nos revela como sujeto de una vida cargada de intensa preocupación religiosa, incluso testigo de una certeza experimental del ser de Dios —sobre todo a partir del incidente de la noche del 23 de noviembre de 1654—, no se discrimina suficientemente su actitud al nivel de la ortodoxia. Punto este que, desde el plano católico, no deja de tener importancia, habida cuenta de las posiciones equívocas que en el seno de la Iglesia tomó Pascal. Si, pues, el libro no carece de interés, en este último aspecto es insuficiente. Conviene, sin embargo, añadir que el desarrollo si en muchos órdenes es sólo de iniciación, en todo caso es serio; y que, no por ser científico, dentro de un tema que desborda de suyo la posibilidad de la ciencia, deja nunca de ser respetuoso.

S. ALVAREZ TURIENZO

FREYER, Hans: *Theorie des gegenwärtigen Zeitalters*. Deutsche Verlags-Anstalt. Stuttgart, 1956; 260 págs.

Se trata de enfocar el presente desde la teoría. El presente va a quedar delimitado entre los dos conceptos de teoría y «tiempo» (en un sentido que se aproxima al de época o edad); por eso necesita enfrentarse previamente con ambos. Esta última noción encierra particulares dificultades. El autor se sitúa frente a ella en la línea de Dilthey: cada época se supone regida por un mismo «espíritu»; pero para fijar sus directrices no es todo lo que aparece igualmente representativo. Hay una unidad temática del «tiempo» y es preciso —para deslindarla— aplicar la teoría. Pero, ¿puede haber tal teoría del presente? ¿Cómo se deja contemplar el presente siempre fluyente? Aquí inserta Freyer la problemática sobre la posibilidad de teorización del presente. No es posible seguirla en su detalle, sino, tan sólo, indicar esquemáticamente el sentido de la obra, o lo que es equivalente, de la solución.

Las edades tienen una dirección. El acontecer que ha venido a parar en el presente sigue una o varias líneas teorizables. Freyer encuentra después del estudio de estas direcciones que convergen entre sí, y ello le hace pasar del estudio de los «trends» al de los «modelos» (1.^a y 2.^a sección del libro). Estas partes o secciones del libro tienen un ritmo cuaternario que da armonía al conjunto. Los «trends» se estudian a su vez en cuatro ejemplificaciones concretas: así, por ejemplo, el carácter del hacer sobre las cosas. El hacer del primitivo es apenas hacer; el campesino espera que se hagan las cosas. Desde entonces la relación con el entorno va adquiriendo para el hombre caracteres de verdadero hacer: la forja de los metales, la alquimia, la creación de una materia apta para una forma previa... La dirección iniciada ha llegado a una plenitud. Freyer emprende otra

línea. Cuatro, ya lo hemos dicho, para cada una de las secciones. No podemos, claro es, seguirlas: la capacidad de organizar el trabajo, de civilizarse, planificación de la historia. Este último apartado, como los otros cuatro que cierran las otras secciones, representa una cierta síntesis de los anteriores. ¿Cómo ha ido entendiendo el hombre su hacer total respecto al futuro? ¿Cómo ha ido entendiendo la plenitud de los tiempos? Aquí tiene que aclarar ordenadamente varios conceptos fundamentales: utopía, constitución, legitimidad... La utopía, que comienza por ser pura ideación (de ahí que siempre requiriese una «isla» para tomar tierra), va cobrando cada vez más contacto con lo real. Se producen entonces las otras formas estudiadas, y por esta vía se llega, en el siglo XIX, al descubrimiento de las raíces sociales de todas ellas, junto a una formulación distinta de la tesis del progreso que termina con la expansión marxista.

Estas directrices han actuado conforme a los modelos. ¿Qué son los modelos? Estamos en la segunda sección del libro. Son leyes estructurales que subyacen en las apariencias. Su dinámica es parecida a la rotación en torno a un eje; por eso dice que una «teoría social» podría hacerse no tanto por «factores» cuanto por «vectores». Sin embargo, un modelo no es un fin propuesto racionalmente —lo que sería volver al utopismo— ni tampoco una norma. Es algo más complejo. Su decantación podría hacerse a través de lo que llama «sistemas secundarios» (los pequeños sistemas de Groethuysen). Esta segunda parte del libro se encamina a filiar algunas de estas estructuras en lo que tienen de tales y no de valiosas, como su contenido podría hacer pensar.

Pero hay algo muy importante por decir. La realidad no sólo se determina por fuerzas, sino por resistencias a estas fuerzas. En la sección 3.^a se establece la tensión dinámica de la obra: se trata de las resistencias (Widerstände), tema aún más complejo. El juego de tensiones entre resistencia y fuerza se da en todo el dominio de lo real (así, por ejemplo, en la construcción de una cúpula); pero en lo humano es especialmente difícil su determinación. Si comparamos los juegos de resistencias sociales con los materiales, esta comparación sirve más al error que a la analogía. Sin embargo hay otro tipo de resistencia que sí puede servirnos: el organismo. En éste las tensiones son algo positivo: plasman, «son un sistema abierto». Desde él, aunque con todo miramiento, puede iniciarse la comparación. Se aborda el interesante punto del «organicismo» como esquema de posible intelección de lo social.

La obra se completa por una 4.^a sección histórica que cierra las otras tres, y hace el papel de cierre y síntesis que hemos visto ya jugar al capítulo 4.^o de la sección I.

El libro es un intento de teorización del presente desde perspectivas que se determinan al comienzo. Intento que nos hace aparecer a nueva luz, en una trama especialmente apta para patentizar, varias nociones fundamentales si queremos entender la actual realidad humana.

MARÍA RIAZA

FUCHS, Wilhelm: *Neoklassik in der Rechtsphilosophie*, Göttingen-Grone, 1954, 141 páginas.

Este libro del antiguo profesor de la Universidad de Gotinga Guillermo Fuchs —autor de una serie de valiosos estudios sobre temas de lógica jurídica— se compone de dos trabajos independientes, aun cuando, en cierto modo, el segundo constituye un complemento del primero. Lleva éste el título, muy atrayente, de *Radbruchiana o Clasicismo y romanticismo en la filosofía del derecho*. Trátase de un comentario filosófico-jurídico de Gustavo Radbruch, al que ha prestado nueva actualidad la aparición de la reedición póstuma de sus obras. Sugestivo es el título del trabajo y enormemente sugestiva era, sobre todo, la personalidad y la obra del gran filósofo jurista, fallecido en 1949, todavía en plena madurez intelectual e incluso en los inicios de una interesante evolución doctrinal. Algo menos sugestivo resulta el estudio de Fuchs, de lectura a veces ingrata, por cierta pesantez y barroquismo del estilo, que contrasta con la agilidad y brillantez del autor comentado.

Esta objeción estilística no afecta, naturalmente, al fondo del asunto. La crítica de Fuchs quiere ser radical, esto es, enderezada hacia la raíz de las cosas. Ello no impide una comprensión y exacta valoración de Radbruch, cuya personalidad hallábase caracterizada por una constante vacilación, un incesante oscilar entre «ismos» contrapuestos (liberalismo y socialismo, yusnaturalismo y positivismo); pero era un hombre de verdadera justicia, un *vir bonus ad bonum et aequum propensus*, que buscó con todas las fuerzas de su alma un medio, un *justo medio*, que nunca logró, sin embargo, realizar exactamente.

Fuchs, naturalmente, no comparte lo que había en Radbruch de relativismo escéptico, porque, para él, la verdad no es «asunto privado» y la distinción entre tipos de personalidad, tan cara a Radbruch, no sirve para dar base a una decisión auténtica. Y tampoco es Fuchs un neokantiano como Radbruch. Todo lo contrario, y situándose en un ámbito radicalmente «clásico», cree que la «crítica» de Kant no ha podido destruir ninguna de las tres «ingenuidades» del pensamiento pre-crítico, que se suelen hoy considerar como plenamente superadas: el «realismo» ingenuo, el «eudemonismo» ingenuo y el «meliorismo» (del técnico) ingenuo. Y en efecto, ni el afán de «crítica» está suficientemente fundado, ni su empeño es de suyo indiscutible, ni sus resultados son satisfactorios. Asusta mucho hablar de «dogmatismo», porque se le interpreta como un *ab auctoritate pendere* o como sumisión a una fe religiosa determinada. Pero no se trata de eso, sino de optar entre una filosofía de la confianza y una filosofía de la desconfianza. Y es obvio que el Derecho no puede florecer sobre la base de la desconfianza.

Radbruch es el prototipo de una concepción «romántica» y «moderna». Pero Fuchs piensa, con ejemplar denuedo intelectual, que